



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y quince minutos del día **NUEVE DE ABRIL** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado

Secretario General:

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. :

D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO (ORDINARIA), 1 DE ABRIL (EXTRAORDINARIA-URGENTE), Y 1 DE ABRIL DE 2.015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de marzo (ordinaria), 1 de abril (extraordinaria-urgente), y 1 de abril de 2.015 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 31 de marzo de 2015 y número de registro 4.522, informando que el saldo de las obligaciones reconocidas y pendientes de pago por parte de este Ayuntamiento a la Mancomunidad ascienden a un total de 42.605.098,48 €; la Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo a la Intervención Municipal para que emita el correspondiente informe.

2.2.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 4 de marzo de D^a. M.J.C.C. y transmitir su pésame al trabajador municipal adscrito al Departamento de Asesoría Jurídica D. B.H.C., hijo de la fallecida, así como a los demás familiares de la misma.

2.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por el Servicio Andaluz de Salud, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 1 de abril de 2015 y número de registro 4.584, comunicando que la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, pretende implantar un nuevo procedimiento de remisión de la información de los Diagnósticos de situación y Certificados de servicios realizados por las entidades DDD a través de formato electrónico o en CDs, y acuerda su remisión al Departamento de Sanidad para su conocimiento y efectos.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 1 de abril de 2015 y número de registro 4.639, relativo a la solicitud de autorización para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre para Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas 2015; la Junta de Gobierno Local acuerda remitirlo al Departamento de Playas para que de cumplida respuesta al mismo.

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 31 de marzo de 2015 y número de registro 4.524 comunicando la obligación de remitir los contratos adjudicados por esta Administración durante el año 2014, y acuerda su remisión al Departamento de Contratación y Patrimonio así como a la Intervención Municipal.

2.6. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública comunicando que se ha efectuado el descuento de la cantidad de 131.638,97 € de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de amortización del anticipo concedido.

2.7. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito presentado por el Club Correplayas de rotular la rotonda existente en Avda. del Esturión esquina C/ Pintor Juan Ignacio Sardi como "Rotonda del Corredor Popular", y acuerda su remisión a la Comisión del Callejero Municipal.

PUNTO TERCERO. - RENTAS Y EXACCIONES

No hubo



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

PUNTO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO QUINTO: URGENCIAS:

U.5.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y PRENSA, (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a Don M.Á.C.C, para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de quinientos diez euros (510,00€).”

U 5.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CHIPIONA”.(PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **“Primero:** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado, procediéndose a solicitar oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, de conformidad con el artículo 178 del TRLCSP.
- **Segundo:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de las “Obras de Reasfaltado de varios viales del Casco Urbano de Chipiona”.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de ciento sesenta y un mil seiscientos cinco euros con sesenta y nueve céntimos (161.605,69 €) IVA excluido, correspondiendo al citado importe el porcentaje del 21%, por importe de treinta y tres mil novecientos treinta y siete euros con diecinueve céntimos (33.937,19 €), de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Cuarto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Peña Izquierdo

EL SECRETARIO GENERAL

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña